

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete(17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2017-00147**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos Personería Delegada Para La Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Por tanto, requiérase a la Defensoría del Pueblo para que proceda a enviar informe de valoración de apoyo practicada a la señora ANA VALENTINA GIRALDO BEDOYA.OFICIESE.

Igualmente, se impone requerimiento a los señores JENNY ANDREA BEDOYA GÓMEZ y JOHN JAIRO GIRALDO TAUTA para que, de manera inmediata, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de 18 de octubre de 2023. Comuníquesele mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez